MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 485-2023-GM/MPH

Huancavelica, 21 de agosto de 2023

VISTO:

El proveído, de fecha de recepción 21 de agosto de 2023, del despacho de Gerencia Municipal, solicitando a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, proyectar resolución sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 300729, en su (Versión 09), con la inclusión al PAC de requerimientos y procedimientos de selección, a solicitud de la Sub Gerencia de Logistica y Patrimonio, a través del Informe N° 516-2023-SGLyP-GAF/MPH., de fecha 18 de agosto 2023.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 393-2022-AL/MPH., de fecha 28 de diciembre 2022, se aprueba y se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 090-2021-AL/MPH., de fecha 31 de marzo 2021, se resuelve: Artículo Primero.- Modificar la Resolución de Alcaldía N° 307-2019-AL/MPH., ampliando la delegación de facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en materia de Contrataciones del Estado, establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF., que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF., para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y sus modificaciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por el artículo 2° del Decreto Legislativo 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° Plan Anual de Contrataciones, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF., establece luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, *puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir las contrataciones de los procedimientos de selección;*

Que, el literal c) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD., establece que el Plan Anual de Contrataciones debe contener los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo; asimismo el numeral 7.5.1 indica, el Plan Anual de Contrataciones, *puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir las contrataciones de los procedimientos de selección*;

Que, en consecuencia, considerando que los requerimientos objeto de los procedimientos de selección solicitados por el área usuaria, no han sido incluidos en el PAC 2023, por lo que debe modificarse el Plan Anual de Contrataciones, *para la inclusión de los procedimientos de selección* que se detalla en la parte resolutiva;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 090-2021-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprobado para el ejercicio fiscal 2023, en su (Versión 09), con la ***inclusión*** de los siguientes procedimientos de selección:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
67	271-Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CACHILLALLAS DEL DISTRITO DE HUANDO PROVINCIA DE HUANCAVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	738,440.73	00-13-98

68	271-Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE ARROCILLO Y LECHE EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO PARA DOTACION DE VIVERES DE PRIMERA NECESIDAD A LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA	52,332.00	98
		ARROCILLO	35,280.00	
		LECHE EVAPORADA	17,052.00	
69	384-Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO PARA DOTACION DE VIVERES DE PRIMERA NECESIDAD A LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA.	107,676.00	98
		AZUCAR BLANCA	35,672.00	
		FILETE DE ATUN EN ACEITE VEGETAL	40,180.00	
		LENTEJA CALIDAD 1 EXTRA	21,338.00	
		HOJUELA DE AVENA	5,684.00	
		FIDEOS LARGOS	4,802.00	
70	271-Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA REFORMULACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. GERMAN CARO RIOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE CCARHUACC DEL DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	185,000.00	98
71	271-Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CACHILLALLAS DEL DISTRITO DE HUANDO, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	41,833.00	98

Artículo Segundo.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE., así como en la Página Web de la institución a cargo de la Unidad de Informática, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su modificación, de conformidad al numeral 6.3 del artículo 6º del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF., que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el numeral 7.6.3 de la Directiva 002-2019-OSCE-CD.

Artículo Tercero. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, y demás órganos administrativos de acuerdo a su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración Finanzas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Unidad de Informática
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAVELICA

CPC. RAUL SURICHAQUI SOTO
GERENTE MUNICIPAL